

PRORROGA DE LICENCIA NO REMUNERADA DEL 1 DE JULIO DEL AÑO 2020 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2021

Nombre del Empleado (a)	Objeto y vigencia de la licencia	Convenios de modificación
<p>SERGIO RAFAEL RAMIREZ SAGASTUME</p>	<p><u>Prorroga de licencia no remunerada del 01 de julio 2020 al 30 de junio del 2021.</u></p> <p>Conforme oficio de Sergio Ramírez dirigido a Licenciado Amílcar Carrasco, solicitud de Prórroga de licencia no remunerada de fecha 30 de abril del año 2020 y con visto bueno de Director Ejecutivo de CENET: fundamento legal Artículo no. 136 inciso 6 del Reglamento de La Ley de Servicio Civil y según acción de personal No.0204 aprobada por Director Ejecutivo de CENET y autorizada por Directora General de Servicio Civil mediante sistema en línea vigente y según Acuerdo No. 0204-CENET-2020 firmado por Director Ejecutivo de CENET.</p>	<p>Ninguna</p>
<p><u>OBSERVACIONES:</u> PRORROGA DE LICENCIA NO REMUNERADA APROBADA POR DIRECTOR EJECUTIVO DE CENET Y AUTORIZADA POR DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL.</p>		<p>Publicación Informe del Portal mes de MAYO DE 2021.</p>

LICENCIA NO REMUNERADA DEL 1 DE AGOSTO DEL AÑO 2020 AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2021

Nombre del Empleado (a)	Objeto y vigencia de la licencia	Convenios de modificación
<p>MARIO DIONET ORELLANA ALBA</p>	<p><u>Licencia no remunerada del 01 de Agosto del año 2020 al 31 de julio del 2021.</u></p> <p>Conforme oficio de Mario Orellana dirigido a Licenciado Amílcar Carrasco, solicitud de licencia no remunerada de fecha 17 de julio del 2020 y con visto bueno de Director Ejecutivo de CENET: fundamento legal Artículo no. 136 inciso 6 del Reglamento de La Ley de Servicio Civil y según acción de personal No.0205 aprobada por Director Ejecutivo de CENET y autorizada por Sub Director de Servicio Civil mediante sistema en línea vigente y según Acuerdo por licencia no remunerada No. 0205-CENET-2020 firmado por Director Ejecutivo de CENET.</p>	<p>Ninguna</p>
<p><u>OBSERVACIONES:</u> LICENCIA NO REMUNERADA APROBADA POR DIRECTOR EJECUTIVO DE CENET Y AUTORIZADA POR SUBDIRECTORA DE SERVICIO CIVIL.</p>		<p>Publicación Informe del Portal mes de MAYO de año 2021.</p>

LICENCIA REMUNERADA POR UN PERIODO DE UN (1) MES, COMPRENDIDO DEL 26 DE MAYO AL 25 DE JUNIO DEL 2021

Nombre del Empleado (a)	Objeto y vigencia de la licencia	Convenios de modificación
<p>KARLA PATRICIA GOMEZ VALLECILLO</p>	<p><u>Licencia remunerada del 26 de mayo al 25 de junio del año 2021.</u></p> <p>Conforme oficio de Karla Patricia Gomez Vallecillo dirigido a Licenciado Amílcar Carrasco, solicitud de licencia remunerada de fecha de fecha 25 de mayo de 2021 y con visto bueno de Director Ejecutivo de CENET: fundamento legal Artículo no. en el ARTICULO No. 134, numeral 4.- Enfermedad grave de cualquiera de los padres, hijos, hermanos, cónyuge o compañera o compañero de hogar del servidor, previa acreditación de la causa mediante certificación médica y evidencia de que fuere imprescindible su asistencia.</p>	<p>Ninguna</p>
<p><u>OBSERVACIONES:</u> LICENCIA REMUNERADA APROBADA POR DIRECTOR EJECUTIVO DE CENET</p>		<p>Publicación Informe del Portal mes de MAYO de año 2021.</p>




LIC. VELINDA MEDINA
 Jefe de SA




LCDA. NERY ANDINO
 Analista de RR HH I

7-6-2021